

CASO LUMINARIAS | CORTE DE IQUIQUE CONFIRMA ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL PARA IMPUTADOS POR FRAUDE AL FISCO Y COHECHO

Posted on 23/09/2020 by AGENCIA DE NOTICIAS NCP



Categories: [COMUNICADOS](#), [IQUIQUE](#), [LOCAL](#), [NACIONAL](#), [NOTICIA](#), [POLICIAL](#), [POLITICA](#), [REGIONAL](#), [SOCIAL](#), [ZONA NORTE](#)

Tags: [Arresto domiciliario](#), [cohecho](#), [confirma](#), [Corte de Apelaciones](#), [Fisco](#), [fraude](#), [imputados](#), [Iquique](#), [total](#)



La Corte de Apelaciones de Iquique rechazó hoy –miércoles 23 de septiembre– los recursos interpuesto por los querellantes y confirmó la medida cautelar de arresto domiciliario total de los concejales G.C.V., M.C.T. y A.L.V.; de los funcionarios municipales D.V.B., T.V.F., y el ex seremi J.V.P., imputados por el Ministerio Público como autores de los delitos de cohecho reiterado, soborno y fraude al fisco en el marco del denominado caso recambio de luminarias led. Ilícitos perpetrados entre septiembre y octubre de 2018.

En fallos divididos (causas roles 354-2020 y 355-2020), la Primera Sala del tribunal de alzada –integrada por los ministros Pedro Güiza Gutiérrez, Rafael Corvalán Pazols y Marilyn Fredes Araya– confirmaron las resoluciones impugnadas, dictadas el pasado lunes 14 de septiembre, por el Juzgado de Garantía de Iquique, que decretó el cese de la medida cautelar de prisión preventiva que cumplían desde mayo pasado, decisión que no fue controvertida por el Ministerio Público.

“Lo expuesto por los intervinientes mediante sistema de teletrabajo por videoconferencia, los fundamentos esgrimidos

por la Sra. Juez de primera instancia, y lo dispuesto en los artículos 140 y 149 del Código Procesal Penal, SE CONFIRMA la resolución dictada en audiencia de catorce de septiembre de dos mil veinte, que sustituyó la medida cautelar de prisión preventiva de los imputados", consigna el fallo.

Decisión acordada con el voto en contra de la ministra Fredes Araya, quien estuvo por revocar la resolución en alzada, por considerar que no han variado las circunstancias que se tuvieron a la vista al momento de decretar la prisión preventiva de los imputados.